

Núm. 2531

Santo Domingo, D.N.,

NOV. 2 - 1963

Señor
Charles C. Valentine,
Presidente de la Valentine Petroleum
and Chemical Corporation,
750 Third Avenue,
New York 17, N.Y., E.U.A.

Estimado señor Valentine:

Por recomendación del Triunvirato, pláceme referirme a la oferta sometida por usted para la instalación de una refinería de petróleo en el país, y a la conversación que celebrara recientemente acerca del mismo asunto, en el despacho del Ing. Tavares.

Su proposición se encuentra actualmente en estudio en varios organismos gubernamentales, y para completar la información requerida por ellos mucho le agradeceríamos suministrarlos los siguientes datos:

1.- Capacidad de la refinería. La capacidad de la proyectada refinería se estima en 15,000 barriles diarios de crudos. Los técnicos de nuestro Gobierno estiman que los actuales requerimientos de crudos no son superiores a 7,000 barriles diarios. Se calcula que esta cifra puede elevarse en el 1969 a 10 ó 12,000 barriles diarios. En consecuencia, creemos que los cálculos de las utilidades en la compra de crudos resultan inflados.

2.- El proyecto no contiene detalles suficientes acerca de los productos que serán elaborados por la refinería. Agradeceríamos que se nos suministrara esta información.

3.- Estimariamos también recibir datos acerca de los precios de venta y calidad de los productos, con indicación de si serán comparables a los que existen en el mercado nacional actualmente.

4.- La oferta establece que el Gobierno aportará los terrenos necesarios para la fabricación de la refinería y el almacenamiento de los productos. Entendemos que esta inversión, en caso de aceptarse su oferta, debe ser parte del cos-

Sr. Valentine.....

-2-

to de la refinería y absorbida por la Valentine Petroleum & Chemical Corporation.

5.- Nos agradaría saber si los crudos y fletamentos podrían ser negociados por el Gobierno dominicano libremente con aquellos países en que tuviera interés de mejorar su intercambio comercial.

6.- En el proyecto se requieren exenciones tributarias totales, lo que naturalmente tendrá un importante impacto en los ingresos del Fisco. Conviene asegurar si los precios de venta de la refinería a los distribuidores actuales permitirán el establecimiento de un impuesto de producción que sustituya los actuales impuestos de importación que gravan los productos que elaborará la refinería.

7.- Precisa aclarar también la situación en que quedarían los actuales distribuidores de productos derivados del petróleo establecidos en el país, y si su firma ha hecho o estima posible hacer arreglos de distribución con ellos.

8.- El financiamiento se establece en un 5½% de interés anual, que consideramos elevado especialmente si se toma en consideración el plazo requerido para la amortización, que en modo alguno resultará tan corto como se asume en el proyecto.

Al agradecer su amable atención en suministrar-nos las informaciones mencionadas precedentemente, le saluda muy atentamente,



Mario Read Vittini,
Secretario de Estado de la Presidencia

MRV
hes/gfy